**CONVENIO PRIVADO DE TRASFERENCIA DE ACCIONES SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA ALBA CELESTE QUEVEDO TERAN DE LA COMPAÑÍA OBTELSA S.A. Y LA CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ, JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del año 2014, comparecen a la suscripción del presente Convenio Privado, por una parte, la compañía **OBTELSA S.A.**, representada por la señora **ALBA CELESTE QUEVEDO TERAN Y SU CONYUGUE LEONARDO ENRIQUE ORTIZ MIRANDA,** en calidad de propietarios de las acciones de la Compañía **OBTELSA S.A.**, a quien en adelante se la llamará **LOS CEDENTES**, y por otra parte la señora **CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ** y el señor **JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se los llamará **LOS CESIONARIOS**, las partes comparecen libre y voluntariamente, acordando suscribir el presente convenio, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES** son legítimas propietarios de 533 (QUINIENTAS TREINTA Y TRES) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran contenidas en el capital social de la compañía **OBTELSA S.A.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-** Con el antecedente antes expuesto, **LOS CEDENTES** dan en venta y perpetua enajenación 533 (QUINIENTAS TREINTA Y TRES) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **LOS CESIONARIOS,** repartidas de la siguiente forma **a** la señora CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ transfiere 267 (DOSIENTOS SESENTA Y SIETE) acciones y al señor JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA, transfiere 266 (DOSIENTOS SESENTA Y SEIS) acciones sin reservarse derecho alguno para ella sobre estas acciones.

**LOS CESIONARIOS** aceptan la trasferencia de las acciones que se hace a su favor, recibiendo los títulos de acciones mediante una cesión de acciones y su debida inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **OBTELSA S.A.**

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran expresamente que el presente convenio lo firman de manera libre, espontánea y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza y que por lo tanto nada tienen que reclamar en el presente o futuro el uno al otro.

**CLÁUSULA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Las partes convienen que el presente **CONVENIO PRIVADO,** será cumplido de buena fe entre las partes, y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellas con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia derivada de este contrato, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, estas se someterán a la decisión de los tribunales de arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de

Arbitraje y Mediación y conforme el reglamento del Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes que intervienen declaran que conocen que el fallo expedido por los árbitros es inapelable y por tanto adquiere valor de cosa juzgada.

**CLÁUSULA QUINTA:** Para constancia, fe de aceptación y fiel cumplimiento del presente convenio, las partes se ratifican en el contenido del presenta instrumento por lo cual, lo firman las partes en dos originales de igual tenor y validez, en Guayaquil, a los 14 días del mes de Noviembre, del año 2014.

**CEDENTES** **CESIONARIOS**

**SRA. ALBA CELESTE QUEVEDO TERAN** Sra. CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ

LEONARDO ENRIQUE ORTIZ MIRANDA Sr. JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA,

Imprimir

2014-09-01-013-D004460

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-09-01-013-D004460**

Ante mí, Doctor. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMO TERCERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) QUEVEDO TERAN ALBA CELESTE, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:090139316-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) ORTIZ MIRANDA LEONARDO ENRIQUE , portador(a) de la cédula de ciudadanía número:090190332-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tienen formado entre sí y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 120389291-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, MOREIRA VERA JAVIER ALEJANDRO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 130943241-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **TRANSFERENCIA DE ACCIONES** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

QUEVEDO TERAN ALBA CELESTE ,
**Cédula de Ciudadanía.** 0901393165

ORTIZ MIRANDA LEONARDO ENRIQUE ,
**Cédula de Ciudadanía.** 0901903328

GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR ,
**Cédula de Ciudadanía.** 1203892912

MOREIRA VERA JAVIER ALEJANDRO ,
**Cédula de Ciudadanía.** 1309432415

DOCTOR. VIRGILIO JARRíN ACUNZO
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
1309432415-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA VERA
JAVIER ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JIMENA FARRAH
ZAMBRANO ZAMBRANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E333331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA ALEJANDRO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ARTEAGA RUTH BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
048
JUNTA No
048 - 106
NÚMERO
1309432415
CÉDULA
MOREIRA VERA JAVIER ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CHONE
CANTÓN
ZONA
CHONE
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090190332-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MIRANDA
LEONARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1933-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
QUEVEDO
ALBA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
VETERINARIO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901903328<<<<<<<<<<<<<<<
330825M240425ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<MIRANDA<<LEONARDO<ENRIQU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090139316-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO TERAN
ALBA CELESTE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ORTIZ
ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EJECUTIVO

E2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901393165<<<<<<<<<<<<<<<
451113F240531ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUEVEDO<TERAN<<ALBA<CELESTE<<<

**CONVENIO PRIVADO DE TRASFERENCIA DE ACCIONES SUSCRITO ENTRE LA SEÑORA ALBA CELESTE QUEVEDO TERAN DE LA COMPAÑÍA OBTELSA S.A. Y LA CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ, JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre del año 2014, comparecen a la suscripción del presente Convenio Privado, por una parte, la compañía **OBTELSA S.A.**, representada por la señora **ALBA CELESTE QUEVEDO TERAN Y SU CONYUGUE LEONARDO ENRIQUE ORTIZ MIRANDA,** en calidad de propietarios de las acciones de la Compañía **OBTELSA S.A.**, a quien en adelante se la llamará **LOS CEDENTES**, y por otra parte la señora **CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ** y el señor **JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se los llamará **LOS CESIONARIOS**, las partes comparecen libre y voluntariamente, acordando suscribir el presente convenio, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- LOS CEDENTES** son legítimas propietarios de 533 (QUINIENTAS TREINTA Y TRES) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran contenidas en el capital social de la compañía **OBTELSA S.A.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-** Con el antecedente antes expuesto, **LOS CEDENTES** dan en venta y perpetua enajenación 533 (QUINIENTAS TREINTA Y TRES) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **LOS CESIONARIOS,** repartidas de la siguiente forma **a** la señora CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ transfiere 267 (DOSIENTOS SESENTA Y SIETE) acciones y al señor JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA, transfiere 266 (DOSIENTOS SESENTA Y SEIS) acciones sin reservarse derecho alguno para ella sobre estas acciones.

**LOS CESIONARIOS** aceptan la trasferencia de las acciones que se hace a su favor, recibiendo los títulos de acciones mediante una cesión de acciones y su debida inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **OBTELSA S.A.**

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Las partes declaran expresamente que el presente convenio lo firman de manera libre, espontánea y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza y que por lo tanto nada tienen que reclamar en el presente o futuro el uno al otro.

**CLÁUSULA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Las partes convienen que el presente **CONVENIO PRIVADO,** será cumplido de buena fe entre las partes, y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellas con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo para cualquier controversia derivada de este contrato, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, estas se someterán a la decisión de los tribunales de arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de

Arbitraje y Mediación y conforme el reglamento del Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Las partes que intervienen declaran que conocen que el fallo expedido por los árbitros es inapelable y por tanto adquiere valor de cosa juzgada.

**CLÁUSULA QUINTA:** Para constancia, fe de aceptación y fiel cumplimiento del presente convenio, las partes se ratifican en el contenido del presenta instrumento por lo cual, lo firman las partes en dos originales de igual tenor y validez, en Guayaquil, a los 14 días del mes de Noviembre, del año 2014.

**CEDENTES** **CESIONARIOS**

**SRA. ALBA CELESTE QUEVEDO TERAN** Sra. CPA PATRICIA PILAR GASTESI CHAVEZ

LEONARDO ENRIQUE ORTIZ MIRANDA Sr. JAVIER ALEJANDRO MOREIRA VERA,

Imprimir

2014-09-01-013-D004460

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO: 2014-09-01-013-D004460**

Ante mí, Doctor. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMO TERCERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen el(la)(los) señor(a)(es): los cónyuges señor(a) QUEVEDO TERAN ALBA CELESTE, portador(a) de la cédula de ciudadanía número:090139316-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y señor(a) ORTIZ MIRANDA LEONARDO ENRIQUE , portador(a) de la cédula de ciudadanía número:090190332-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tienen formado entre sí y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 120389291-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, MOREIRA VERA JAVIER ALEJANDRO, portador(a) de cédula de ciudadanía número: 130943241-5, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado/a, por sus propios y personales derechos, y domiciliado(a)(s) en la ciudad de GUAYAQUIL, a quien(es) de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su(s) documento(s) de identificación; y, bajo juramento declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el **TRANSFERENCIA DE ACCIONES** que antecede, es (son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia autentica(s). Para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- Se archiva copias.- GUAYAQUIL , CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

QUEVEDO TERAN ALBA CELESTE ,
**Cédula de Ciudadanía.** 0901393165

ORTIZ MIRANDA LEONARDO ENRIQUE ,
**Cédula de Ciudadanía.** 0901903328

GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR ,
**Cédula de Ciudadanía.** 1203892912

MOREIRA VERA JAVIER ALEJANDRO ,
**Cédula de Ciudadanía.** 1309432415

DOCTOR. VIRGILIO JARRíN ACUNZO
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA 13
GUAYAQUIL

ECUATORIANA****** E113311122
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MARTIN WELLINGTON GASTESI
EUSEBIA CALIXTA CHAVEZ
GUAYAQUIL 21/11/2006
21/11/2018
REN 1685300

CIUDADANIA
GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
12 OCTUBRE 1976
004 0110 02155 F
1976

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
030
JUNTA No.
030 - 120
NÚMERO
1203892912
CÉDULA
GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
BABAHOYO
CANTÓN
ZONA
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090139316-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO TERAN
ALBA CELESTE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1945-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ORTIZ
ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EJECUTIVO

E2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901393165<<<<<<<<<<<<<<<
451113F240531ECU<<<<<<<<<<<<<<<
QUEVEDO<TERAN<<ALBA<CELESTE<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090190332-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MIRANDA
LEONARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1933-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
QUEVEDO
ALBA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
VETERINARIO

V4443V4442



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0901903328<<<<<<<<<<<<<<<
330825M240425ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<MIRANDA<<LEONARDO<ENRIQU